



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 00201-0271689-0

**VISTO:**

El expediente N° 00201-0271689-0, del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones obra el ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, suscripto en fecha 19 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio fue registrado en fecha 26 de noviembre de 2024, bajo el N° 15843, al Folio 132, del Tomo XXXIV, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84;

Que como antecedentes de la gestión consta el Convenio Marco de Colaboración N° 14365 suscripto por la Universidad Nacional del Litoral y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el 15 de abril de 2024, por el cual acordaron profundizar la relación entre ellas, en actividades de mutuo interés por su trascendencia institucional, social, productiva, científica, técnica, de formación de recursos humanos, así como promover el desarrollo de proyectos conjuntos, como así también el Decreto N° 2945/10 por el cual se acordó diseñar una propuesta académica universitaria con reconocimiento oficial y validez nacional en Seguridad Pública a los fines de satisfacer lo dispuesto en el Artículo 121° de la Ley del Personal Policial de la Provincia N° 12521;

Que el presente convenio tiene como objeto que la Universidad dicte un Ciclo de Licenciatura en Criminología y Seguridad Ciudadana dirigido a funcionarios policiales de la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el fin de capacitar al alumno para que pueda realizar un análisis crítico del rol de la institución policial y de otras instituciones estatales vinculadas a la seguridad ciudadana;

Que al respecto, tomó intervención la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Legal y Técnica, y la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, todas del Ministerio de Justicia y Seguridad;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la Dirección General de Administración del Ministerio actuante, informe respecto de la imputación de la presente gestión;

Que por lo expuesto, y atento al Dictamen N° 4317/24 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, no existiendo objeciones legales que formular, corresponde aprobar el referido Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia y la Universidad Nacional del Litoral, conforme lo dispuesto por el Artículo 72, Inciso 1), de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, suscripto en fecha 19 de noviembre de 2024 en la ciudad de Santa Fe, por el Rector, Dr. Enrique Mammarella, con asistencia de la Dra. Claudia Levin, y el señor Ministro de Justicia y Seguridad, Abog. Pablo Cococcioni, respectivamente; y registrado el día 26 de noviembre de 2024, bajo el N° 15843, al Folio 132, del Tomo XXXIV, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84; que como Anexo Único forma parte integrante del presente decisorio.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación y posterior pago, a través de la Subdirección General Financiera, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Acuerdo Específico aprobado en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º:** Impútese el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 24 - SAF 1 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 1 - Función 30.

**ARTÍCULO 4º:** Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, y archívese.

